

Marco para la colaboración con agentes no estatales

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 69.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. En su presentación del punto del orden del día, el Presidente de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta sobre el Proyecto de Marco para la Colaboración con Agentes no Estatales recordó que el mandato de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta había sido ampliado por el Consejo Ejecutivo en su 138.ª reunión, en enero de 2016.¹ Por consiguiente, los debates sobre el proyecto de marco habían continuado en una sesión reanudada (Ginebra, 25–27 de abril de 2016).
2. En referencia al informe de la Directora General,² el Presidente de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta señaló que no se había llegado a un consenso acerca de cuatro párrafos del proyecto de política y procedimientos operativos de la OMS para la colaboración con las entidades del sector privado. En relación al proyecto de marco general, siete párrafos acordados a reserva de ratificación (17, 27, 32, 34, 35, 38 y 38bis) necesitaban ulteriores deliberaciones con respecto a la aplicación. Asimismo, era necesario ultimar el proyecto de resolución. Además señaló que todavía no se había emitido el documento relativo a las repercusiones financieras y administrativas que para la Secretaría tendría el proyecto de resolución.
3. En consecuencia, el Presidente de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta informó al Comité de que recomendará a la Comisión A de la Asamblea de la Salud que abra el punto del orden del día sobre el asunto en los inicios de sus deliberaciones, con el fin de establecer un grupo de redacción que ultime las cuestiones pendientes con respecto al proyecto de marco y al proyecto de resolución.
4. El Comité acogió con agrado los progresos realizados, observó que el texto está finalizado en su mayor parte y reconoció la labor de la presidencia argentina de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta. El Comité apoyó la propuesta de creación de un grupo de redacción en la Asamblea de la Salud.
5. Algunos Estados Miembros manifestaron su preocupación por el hecho de que no se haya presentado al Comité una información que es fundamental para el examen por la Asamblea de la Salud, a saber, la relativa a las repercusiones financieras y administrativas que para la Secretaría tendría el proyecto de resolución. Sin embargo, el Presidente de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta señaló que las repercusiones financieras habían sido examinadas durante el proceso y que el

¹ Véase la decisión EB138(3).

² Documento A69/6.

documento con esa información solo se podría confirmar y emitir después de que se hubiera llegado a un acuerdo sobre el texto final. La Secretaría coincidió en este particular y añadió que se había presentado a la Reunión Intergubernamental y publicado recientemente en el sitio web de la OMS alguna información adicional al respecto, y en particular el informe del Comisario de Cuentas sobre las implicaciones que para la OMS tendría la aplicación del marco de colaboración.

6. A petición del Comité, el Presidente de la Reunión Intergubernamental de Composición Abierta presentó una propuesta de orden de trabajo para el grupo de redacción.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

7. En nombre del Consejo Ejecutivo, el Comité recomendó a la Asamblea de la Salud que considere la posibilidad de que el punto 11.3 de su orden del día provisional se abra tempranamente en la Comisión A, a fin de que se establezca un grupo de redacción que ultime el proyecto de marco para la colaboración con agentes no estatales y el correspondiente proyecto de resolución, y manifestó su esperanza de que se pueda finalizar esta labor y adoptar el marco en la 69.^a Asamblea Mundial de la Salud.

= = =